

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Programa de Doctorado en Psicología
Código RUCT:	5601220
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El programa de doctorado en Psicología (TPSI) fue verificado el 8 de julio de 2015 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2015-2016.

Asimismo, el programa de doctorado en Psicología se ha sometido a un proceso de renovación de la acreditación realizado por la AQUIB, que dio lugar a la emisión de un Informe final para la renovación de la acreditación (IFA), con fecha de 18 de octubre de 2023, cuyo resultado fue Favorable incluyendo aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la CET de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de los aspectos de especial atención y recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) Con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el Plan de Mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del programa de doctorado en Psicología (TPSI), incluía como aspectos de especial atención en futuros procesos de evaluación externa:

– Deben establecerse mecanismos para asegurar que el alumnado que se acoja al convenio con la UANL cumpla con el perfil académico de ingreso y que el desarrollo de su tesis se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio, acreditándose que el nivel de formación previa de los doctorandos es equivalente en ambas universidades.

No se observa ninguna acción específica en el Plan de Mejora. Se informa que se ha revisado el convenio con la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y se ha establecido un sistema riguroso de control de admisiones que no se especifica, pero el informe puntualiza que tales criterios se establecen de forma individual, lo que contradice la afirmación de que existan unos criterios universales para el control de admisiones.

– Todas las tesis del programa, incluyendo las realizadas según el convenio con la UANL, deben estar incluidas en alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado en Psicología de la Universidad de les Illes Balears (UIB), considerando, si es preciso, una modificación de la Memoria verificada (MV).

No se aporta una acción en el Plan de Mejora que atienda este requerimiento, en su lugar se informa de que se va a proceder a actualizar y reducir las líneas de investigación. No se considera el hecho de que tales cambios suponen una modificación sustancial de gran repercusión en la estructura y definición del programa.

Asimismo, el informe incluía como recomendaciones para este criterio:

– Estudiar la unificación de criterios de tipo académico-administrativo con los de otros programas de la UIB con los que compite directamente el doctorado en Psicología. Por ejemplo, el criterio sobre el número de artículos exigidos para leer una tesis por compendio de artículos.

No se observa ninguna acción de mejora específica en el Plan de mejora.

– Mejorar la oferta de actividades formativas con una mayor atención a las variaciones en las necesidades específicas de los estudiantes en las sucesivas promociones.

Se ha atendido, como se indica en la Adm03 del Plan de Mejora:

<https://portal.uib.cat/documents/22134/1957233/TPSI-PdM-06032023.pdf/09961998-9cb6-ac08-87cb-d7f8a0d7350d>. Se indica que está en ejecución desde octubre de 2019, sin especificar si ha concluido (la información es de 6/3/2023).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Atender las prescripciones (p. ej. en competencias) de la modificación del RD 99/2011 (Real Decreto 576/2023).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), los responsables del programa indican que la EDUIB está diseñando una actividad transversal destinada a satisfacer el cumplimiento de la citada ley.

REQUERIMIENTOS:

- Establecer mecanismos para asegurar que el alumnado que se acoja al convenio con la UANL cumpla con requisitos universales y objetivos de admisión y que el desarrollo de su tesis se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el convenio, acreditándose que el nivel de formación previa de los doctorandos es equivalente en ambas universidades.
- Todas las tesis del programa, incluyendo las realizadas según el convenio con la UANL, deben estar incluidas en alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado en Psicología de la UIB, considerando, si es preciso, una modificación de la MV.

La titulación señala en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que la comisión académica del programa de doctorado en Psicología ha presentado una propuesta de modificación sustancial de la MV vigente. Dicha propuesta aborda los problemas especificados en este informe de seguimiento. A su vez, se informa que se ha aprobado un convenio que regula el proceso de admisión de las tesis aludido en el requerimiento. Del mismo modo, se informa que se ha procedido a activar una comisión de seguimiento del convenio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del programa de doctorado, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Establecer sistemas de información que expliquen de manera efectiva todos los procedimientos de control que se deben llevar a cabo durante el doctorado, desde la selección y el registro de actividades hasta los trámites para el depósito y la lectura de tesis (especialmente en menciones internacionales).

Se incorpora información sobre los procedimientos de control.

El IPS inclu a un aspecto de especial atenci n que instaba a la titulaci n a completar y sistematizar la informaci n p blica relativa a los procedimientos de control y seguimiento del doctorado, incorporando de manera espec fica informaci n sobre los tr mites y requisitos asociados a la menci n internacional. En el escrito de alegaciones presentado tras la recepci n del IPS, se informa que se ha incluido esa informaci n en diversas p ginas web de la UIB. Tras su comprobaci n, se suprime el correspondiente aspecto de especial atenci n en futuras evaluaciones.

Por otro lado, se ha comprobado que dos enlaces relativos al plan de investigaci n y al primer control no funcionan:

https://edocorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Tramits/pla_de_recerca/
https://edocorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Tramits/primer_control/

En el escrito de alegaciones presentado tras la recepci n del IPS, los responsables del programa indican que los problemas de acceso a las URL han sido resueltos y que fueron debidos a incidencias t cnicas. Tras comprobar el acceso por medio de las propias p ginas webs especificadas, se suprime el requerimiento al respecto en el IPS, aunque algunas URL citadas en el escrito de alegaciones no son accesibles a fecha de la evaluaci n.

Sin embargo, durante el proceso de seguimiento se ha detectado que la informaci n p blica del t tulo presenta carencias en relaci n con determinados aspectos relevantes para los distintos grupos de inter s. En concreto, no se incluyen, las infraestructuras, servicios y recursos asociados al mismo, incluyendo plataformas virtuales.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Incorporar informaci n p blica m s detallada sobre las infraestructuras, servicios y recursos asociados al programa, incluyendo las plataformas virtuales y otros recursos de apoyo disponibles para el estudiantado y el profesorado.

CRITERIO 3. GARANT A DE CALIDAD, REVISI N Y MEJORA

EST NDAR: LA INSTITUCI N DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANT A DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL T TULO.

JUSTIFICACI N DE LA VALORACI N

El  ltimo IFA del TPSI, inclu a como recomendaciones en este criterio:

– Completar la obtenci n de indicadores de satisfacci n con una muestra suficiente de empleadores y egresados.

No se aportan datos acerca de la inserci n laboral de los egresados del programa, los datos que se muestran sobre inserci n laboral y satisfacci n de egresados son agregados por ramas de conocimiento, lo que impide conocer la informaci n concreta de este programa. Por lo que se debe mantener la recomendaci n.

Se observa que la tasa de respuesta de Personal Docente e Investigador (PDI) en las encuestas de

satisfacción, ha descendido en los dos últimos cursos, por lo que se recomienda potenciar su participación.

Por otro lado, se aporta información acerca de la actividad de la Comisión de Evaluación y de las mejoras identificadas fruto de sugerencias y reclamaciones de diferentes colectivos, lo que se valora positivamente. Sin embargo, no se evidencia que las acciones de mejora queden identificadas en el Plan de mejora, cuya última actualización coincide con la fecha del IFA de marzo de 2023. Se recomienda que esta herramienta sirva de base para identificar las acciones de mejora de la titulación donde además, se incluyan información que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.
- Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir garantía integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las líneas estratégicas de la facultad (compromisos de calidad).
- Establecer mecanismos para mejorar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción de los directores de tesis con el Programa y en la encuesta de inserción laboral y satisfacción de los titulados.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Completar la obtención de indicadores de satisfacción con una muestra suficiente de empleadores y egresados.
- Mejorar la información que se incluye en el Plan de Mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:
 - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
 - El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecido en el procedimiento PE8.
 - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

En el escrito de alegaciones presentado por la titulación tras la recepción del IPS, se indica que la UIB ha acordado implementar diversas acciones de mejora en línea con los aspectos de especial atención señalados en este criterio. Igualmente se informa que se ha adoptado el compromiso de incluir en el Plan de Mejora información sobre el origen de cada acción y sobre los indicadores asociados a su ejecución y grado de cumplimiento.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como aspectos que serán de especial atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Debe racionalizarse y hacerse más transparente la inclusión de profesores en el programa. Debe aplicarse de manera uniforme el criterio estándar utilizado en la actualidad en los procesos de acreditación (proporción de profesores con sexenios vivos) utilizando criterios alternativos al sexenio vivo solo en casos excepcionales y plenamente justificados.

Asimismo, el informe incluía como recomendaciones para este criterio:

- Mejorar la información sobre todos los profesores integrados en el programa.
- Considerar la continuidad de los criterios de inclusión en el programa que se utilizan o se han utilizado en el pasado.

Se indica que se ha actualizado la plantilla de profesorado y se aporta una tabla con la plantilla actual. Sin embargo, la tabla aportada presenta los mismos problemas que la información proporcionada en memorias anteriores. Se incluye a 66 profesores para 20 alumnos matriculados en el curso 2024-2025, que casi en su totalidad (12) llevan a cabo sus tesis en 3 líneas de las 11 actualmente reportadas. De esos 66 profesores, 30 (45 %) no tienen sexenio vivo o no son evaluables a través de ese procedimiento y solo se aportan contribuciones científicas que avalarían méritos científicos equivalentes de 5 de esos 30 profesores. Algunos de estos cinco profesores, de los que se aportan publicaciones, presentan contribuciones difíciles de encuadrar en un programa de psicología; por ejemplo, un profesor presenta cuatro publicaciones en el campo de la oncología y las publicaciones de otra profesora son estudios clínicos sobre amiloidosis hereditaria por transtiretina. En conjunto no se han mejorado los criterios de inclusión en el programa por parte del profesorado, lo que debe ser objeto de un requerimiento.

REQUERIMIENTOS:

- Racionalizar y hacer más transparente la inclusión de profesores en el programa.
- Aplicar de manera uniforme el criterio estándar utilizado en la actualidad en los procesos de acreditación, utilizando criterios alternativos al sexenio vivo solo en casos excepcionales y plenamente justificados.

La titulación indica, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, que la modificación sustancial en curso incluye adaptaciones al Real Decreto 99/2011 y una descripción más detallada de la cualificación de su profesorado de acuerdo con los criterios fijados por la EDUIB.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA, incluía como recomendaciones en este criterio:

- Crear plazas de apoyo para la gestión de la docimoteca y los laboratorios.

No hay ninguna acción específica en el Plan de Mejora, pero la satisfacción del alumnado con los recursos disponibles es satisfactoria, superior a 3,3 sobre 4.

- Cuidar la distribución uniforme de recursos materiales y servicios para todos los alumnos matriculados.

No se presenta ninguna acción específica en el Plan de Mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Crear plazas de apoyo para la gestión de la docimoteca y los laboratorios.
- Cuidar la distribución uniforme de recursos materiales y servicios para todos los alumnos matriculados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último IFA emitido de la titulación, no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo que no procede su evaluación.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA

ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El último IFA del programa de doctorado en Psicología, incluía como recomendación en este criterio:

- Mejorar los protocolos de admisión de estudiantes para mejorar el número de tesis defendidas y disminuir la tasa de abandono.

En el Plan de Mejora (AdM-01) de la titulación, documento adjunto al que se accede desde el portal de la UIB, se propone la actualización del perfil de ingreso de los candidatos. El plan está vigente desde 2018 pero en el informe de modificación no se recoge ninguna observación a este respecto.

En el IAS se indica que la tasa de abandono ha mejorado en el último curso, situándose en el 6 %.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Poner en práctica y obtener resultados de lo previsto en el Plan de Mejora (AdM-01).

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, señala que las tres acciones de mejora que integran la AdM-01 han sido implementadas en la propuesta de modificación de la memoria actualmente en curso.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes